

LA SERENA, 06 OCT 2025

DECRETO N° 2183 /

VISTOS

El Decreto Alcaldicio N° 4948, de fecha 1 de octubre de 2025, que nombra Alcalde (S) de La Serena a don Halid Daud Gómez, Administrador Municipal; El convenio por concepto de subvención y aporte de fecha 30 de septiembre de 2025, suscrito por la representante de Agrupación Folklórica Asiri; el certificado N° 08, de fecha 20 de agosto de 2025, del Secretario Municipal, donde consta el acuerdo del Concejo, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1404, de fecha 20 de agosto de 2025; la solicitud de la organización Agrupación Folklórica Asiri, ingresada a la oficina de partes con fecha 26 de junio de 2025; la Ordenanza N° 15, de fecha 16 de mayo de 2025, sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

CONSIDERANDO:

1. Que por Decreto alcaldicio N° 2129, de fecha 1 de octubre de 2025, se otorgó subvención y aprobó el convenio por concepto de subvención o aporte entre la Municipalidad de La Serena y Agrupación Folklórica Asiri, de fecha 30 de septiembre de 2025.
2. Esta autoridad ha advertido que, en el referido decreto, hubo un error de copia en el Rol Único Tributario de la organización beneficiaria, lo que impide entregar materialmente el monto de la Subvención.
3. El Artículo 62, de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, señala en lo que nos interesa, que la autoridad, en cualquier momento, podrá, de oficio o a petición del interesado, rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

DECRETO:

1. MODIFÍQUESE el numeral primero, de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 2129, de fecha 1 de octubre de 2025, conforme al siguiente detalle:

Institución, Rut y dirección	Representante y run	Inscripción registro de organizaciones y/o Registro Civil	Inscripción registro de personas jurídicas receptoras de transferencias y fondos públicos	Objeto	Monto aprobado
Agrupación Folklórica Asiri 65.130.083-5 Coquimbito, La Serena	Elizabeth Margarita Cortes Cortes	N° 3558, del 15/06/2023	N° 1456, del 19/06/2025	"Vestimenta Tradicional para la Celebración Cultural"	\$2.584.800

1. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que en todo lo no modificado, en el Decreto Alcaldicio N° 2129, de fecha 01 de octubre de 2025, se mantiene inalterable.
2. **COMUNÍQUESE** a la organización por correo electrónico.
3. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



HALID DAUD GOMEZ
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Organización

- Dirección de Administración y Finanzas -

Departamento de Finanzas - Dirección de Desarrollo Comunitario - Departamento de Participación

Ciudadana - Dirección Asesoría Jurídica - Sección Partes e Informaciones

HDG/HMV/RAH/MCM

